



MODIFICA DECRETO N° 1045 DEL 29/12/2022 Y PRORROGA POR DOS MESES CONTRATO DE ARRIENDO BIEN INMUEBLE PARA USO DE OFICINA OPD CHILLÁN VIEJO.

Chillán Viejo, 10 FEB 2023

DECRETO N° 1099

VISTOS

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO

1. El Decreto Alcaldicio N° 2261 del 28 de Marzo de 2022, que aprueba el contrato de arrendamiento bien inmueble para uso de oficina OPD Chillán Viejo.
2. La necesidad del municipio de contar con espacio físico para la ejecución de programa de interés comunal.
3. Ley 18.575, artículo 3, que consagra el denominado Principio de continuidad del servicio público, que dispone que "la administración del estado", está al servicio de la persona humana, su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente.
4. El Decreto Alcaldicio N°10100 de fecha 19/12/2022, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2023.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2261 del 28/03/2022, que aprueba el arrendamiento para uso de inmueble para funcionamiento de programa OPD Chillán Viejo.
6. El Decreto Alcaldicio N° 10455 DEL 29/12/2022 que Aprueba anexo de contrato de arrendamiento bien inmueble para uso de oficina OPD Chillán Viejo.

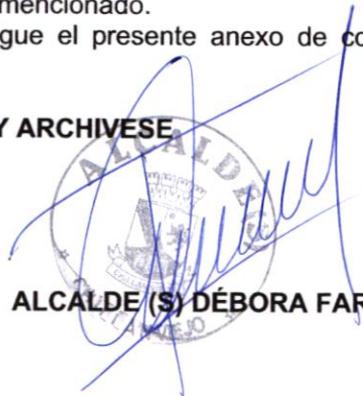
DECRETO

1. MODIFIQUESE, anexo contrato de arrendamiento donde dice "Por el presente instrumento, el Arrendador y la Arrendataria acuerdan, por el presente instrumento la modificación del numeral Segundo frl contrato de arrendamiento en el único sentido de ampliar la duración del contrato hasta el 28 de febrero de 2022, en todo lo demás se mantendrá incólume", debe decir, "Por el presente instrumento, el Arrendador y la Arrendataria acuerdan, por el presente instrumento la modificación del numeral Segundo frl contrato de arrendamiento en el único sentido de ampliar la duración del contrato hasta el 28 de febrero de 2023, en todo lo demás se mantendrá incólume", debe decir
2. PRORRÓGUESE, el anexo de contrato de arrendamiento bien inmueble para uso de oficina OPD Chillán Viejo, suscrito en entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y doña Solange Leonelli Martínez, de fecha 29 de Diciembre de 2022, bajo Decreto Alcaldicio N° 10455. Que modifica el numeral primero ampliando la duración del contrato hasta el 30 de abril de 2023, en lo demás el contrato se mantendrá incólume.
3. MANTENGASE, la garantía por conservación de la propiedad por parte del municipio, expuesto en el punto octavo "garantía" en el Decreto Alcaldicio N° 2261 de fecha 28 de marzo 2022.
4. NOMBRESE, Inspector Técnico del contrato a don Álvaro Rivas Rivera, Director de Seguridad Pública o quien subroge o reemplace en el cargo mencionado.
5. IMPUTESE el gasto que irroque el presente anexo de contrato a la cuenta corriente del programa OPD Chillán Viejo, N° 67083145 ".

6. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE (S) DÉBORA FARIAS FRITZ

DFP//RBF/MYH/ARR/pjp

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, Arrendataria, Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DSP, OPD.